



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-A-MDMM

Magdalena del Mar, 12 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

VISTOS:

El Informe N° 035-2024-OGA-OC-MDMM, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N° 403-2024-OGA-MDMM, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 074-2024-OGAJ-MDMM, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF, precisa que el registro contable es el acto que consiste en reconocer en la información financiera e información presupuestaria de la entidad las transacciones y otros hechos económicos, de acuerdo a su naturaleza, en las cuentas del plan contable que corresponda, sustentado con la respectiva documentación física o electrónica;

Que, el numeral 4.2, literal b) de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada mediante Resolución N° 011-2021-EF/51.01 prescribe que el proceso de depuración y sinceramiento contable es el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel;

Que, los numerales 5.8 y 10 de la misma norma, modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF-51.01, precisa que, a propuesta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, el titular de la entidad aprueba, mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2021-A-MDMM se declara el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, en tanto que mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2021-A-MDMM, y sus modificatorias, se aprueba la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Magdalena del Mar (CDS);

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Contabilidad remite el Acta N° 001-2024-MDMM-CDS, por medio de la cual la CDS acuerda aprobar las fichas N° 002, N° 003, N° 004 y N° 005, producto de la depuración y sinceramiento contable correspondiente al periodo 4-2023, asimismo, acuerda continuar con el trámite respectivo para su aprobación, mediante resolución de alcaldía;



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-A-MDMM

Magdalena del Mar, 12 de febrero de 2024

Que, por medio del informe del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la emisión de la resolución de alcaldía que apruebe los resultados del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad de Magdalena del Mar, correspondiente al Periodo 4-2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los resultados de avance del Periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en la Ficha N° 002: Cuenta contable 1209 Estimación de cuentas de cobranza dudosa (C); Ficha N° 003: Cuenta contable 2103 Cuentas por pagar; Ficha N° 004: Cuenta contable 2102 Remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar, y; Ficha N° 005: Cuenta contable 15 Activos no corrientes.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la presentación de la presente resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía, en estricta atención a las condiciones y plazos establecidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
Papa James Allison Oyague
ALCALDE



FICHA DE DEPURACIÓN DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

CUENTA CONTABLE: 1209 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)

Ficha N° 002

1) RESUMEN DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y ACCIONES A DESARROLLAR

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Total Actualización	Acciones desarrolladas para obtener información y/o evidencia	Situación actual
1209.01	Cuentas Por Cobrar	Análisis detallados que respalden los saldos de Pasivos y Documentación soporte de Pasivos.	Sobrestimación de activos	Registrado	10,746,006.68	10,746,006.68	Busqueda de información interna y externa	Errores de Contabilización, Duplicidad de Registros y Notas de Contabilidad erradas y/o sin sustento documental. Asimismo, se encontro información interna y externa de estos.
1209.02	Cuentas Por Cobrar Diversas	Análisis detallados que respalden los saldos de Pasivos y Documentación soporte de Pasivos.	Sobrestimación de activos	Registrado	7,620,277.69	7,620,277.69		
TOTAL						18,386,284.37		

2) DEFINICIONES Y CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO

ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)

Son elementos intangibles que:

- Agrupa las subcuentas que acumulan las estimaciones por cuentas por cobrar de dudosa recuperación para cubrir, en su caso, el deterioro de tales acreencias incobrables y las reclamaciones impositivas.
- Una entidad hace mención del Instructivo N° 3 Provisión y castigo de las cuentas incobrables, el cual regulaba el procedimiento para la determinación del monto por la estimación de la cobranza dudosa (estimación del deterioro de cuentas por cobrar) a partir del análisis de la antigüedad de las deudas, para luego aplicar el porcentaje de cobranza dudosa y además, el procedimiento administrativo con fines del castigo.

Definición de Activo

- La entidad manifiesta que cuenta con saldos de cuentas por cobrar, sobre los cuales corresponde realizar estimaciones del deterioro de las cuentas por cobrar.
- Por otro lado, la entidad menciona que mantiene saldos de multas por cobrar registradas en cuentas de orden, respecto a las cuales ha agotado las gestiones de cobranza y está evaluando proceder al castigo.

SI CUMPLE NO CUMPLE

X

SI CUMPLE NO CUMPLE

X



1 de 3





FICHA DE DEPURACIÓN DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

CUENTA CONTABLE: 1209 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)

Ficha N° 002

SI CUMPLE NO CUMPLE

X	
---	--

Criterios de reconocimiento

Son omisiones o inexactitudes posibles de acontecer y califican como errores, que puedan devenir en sobreestimaciones, subestimaciones o reclasificaciones.

- i) Subestimación, saldo disminuido en el registro del activo en comparación con otra información real, fiel a la realidad.
- ii) Sobreestimación, saldo mayor al que realmente corresponde el activo comparado con otra fuente cierta real.
- iii) Reclasificación entre subcuentas, falta de reclasificación entre subcuentas del activo.

3) ANÁLISIS

3.1. Que, la Resolución de Gerencia N° 042-2021-GATR-MDMM, de fecha 22.07.2021, aprueba la Directiva N° 001-2019-GATR-MDMM "DIRECTIVA DE DETERMINACIÓN, PROVISIÓN, CASTIGO Y QUIEBRE DE DEUDAS DE COBRANZA DUDOSA Y RECUPERACIÓN ONEROSA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAGDALENA DEL MAR", que establece los lineamientos que regulan las acciones de control e identificación de los riesgos y diferencias de los procesos operativos, que determinan los saldos por cobrar, la provisión de cobranza dudosa y castigo, y quiebre de recuperación onerosa de naturaleza tributaria que permitan su identificación, depuración y actualización, según correspondan.

3.2. Que, con MEMORANDO N° 004-2023-MDMM/OGAF/IOC de fecha 04.01.2023, la Oficina de Contabilidad, solicita a la Subgerencia de Registro, Recaudación y Control Tributario, Subgerencia de Ejecución Coactiva y Subgerencia de Fiscalización Tributaria, información de Cuentas por Cobrar, Provisión de Cuentas de Cobranza Dudosa, Castigo de las Cuentas Incobrables, información para el Cierre de Estados Financieros y Estados Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022.

3.3. Que, con MEMORANDO N° 0048-2023-MDMM/OGAF/IOC de fecha 27.01.2023, la Oficina de Contabilidad, reitera la solicitud a la Subgerencia de Registro, Recaudación y Control Tributario, Subgerencia de Ejecución Coactiva y Subgerencia de Fiscalización Tributaria, información de Cuentas por Cobrar, Provisión de Cuentas de Cobranza Dudosa, Castigo de las Cuentas Incobrables, información para el Cierre de Estados Financieros y Estados Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022.

3.4. Que, con MEMORANDO N° 022-2023-SGRCT-GATR/MDMM de fecha 02.02.2023, la Subgerencia de Registro, Recaudación y Control Tributario, remite a la Oficina de Contabilidad, información para el cierre de Estados Financieros y Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022.

3.5. Con fecha 20.02.2023, se suscribe el "ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAGDALENA DEL MAR AL 31 DE DICIEMBRE 2022", como resultado de la conciliación efectuada entre la Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Subgerencia de Registro, Recaudación y Control Tributario, y Oficina de Contabilidad.

El párrafo 3.10 del capítulo 3 del Marco Conceptual de la NICSP aprobado mediante la Resolución Directorial N° 010-2021-EF/51.01, establece que (...) La información que representa fielmente un fenómeno económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente – que no es necesariamente siempre la misma que la de su forma legal.

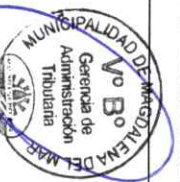
Asimismo, el literal b) del numeral 4.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable, señala que, el proceso de depuración y sinceramiento contable es el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Esto se logra, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza.

Que, la NIC-SP 3 precisa:

- Las diferencias provenientes de las conciliaciones de saldos debidas a errores de registro, partidas no contabilizadas oportunamente, errores aritméticos, omisiones e inexactitudes en los EEEF entre otros, se consideran como errores de ejecuciones anteriores.
- El efecto de un cambio en una estimación contable, se reconocerá de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del Periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta a un solo periodo, o el periodo de cambio y periodo futuros, si el cambio afectase a todos ellos.
- Un cambio en una política contable se corrige retroactivamente (Resultados Acumulados), en el periodo en el que tiene lugar el cambio y ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del activo o patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, revelando la información acerca de los demás importes comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable, se hubiese estado aplicando siempre.



2 de 3





FICHA DE DEPURACIÓN DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE

CUENTA CONTABLE: 1209 ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)

Ficha N° 002

4) RECOMENDACIONES

En ese sentido, teniendo en cuenta que las normas en mención establecen los procedimientos contables, se recomienda efectuar la reclasificación de las partidas de Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa (CR), a fin de establecer una adecuada presentación de los Activos de Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa (CR).

5) TRATAMIENTO CONTABLE

C-190000-004 DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE SALDOS CONTABLES - INCORPORACIÓN (O AJUSTES) DE ACTIVOS REGISTRADOS			
Cuenta	Detalle	Debe	Haber
X-----			
3401.010309	ESTIMACIÓN DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA (CR)		18,366,284.37
1209.01	Cuentas Por Cobrar	10,746,006.68	
1209.02	Cuentas Por Cobrar Diversas	7,620,277.69	
X/x Por la reclasificación de las partidas de Estimación de Cuentas de Cobranza Dudosa (CR), según Resolución de Alcaldía N° [...]			
-----X-----			





ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

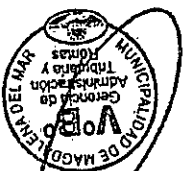
En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, ubicado en la Av. Brasil 3501, Distrito de Magdalena del Mar - Región Lima, siendo las 16:30 horas del día 20 de febrero del Ejercicio Fiscal 2023, se reunieron la Jefa de la Oficina de Contabilidad, C.P.C. Giuliana Claudette Vásquez Chevarría; el Sub Gerente de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria Sr. Juan Manuel Padilla Chávez; el Gerente de Administración Tributaria y Rentas, Sr. Héctor Takij Chávez Alvarado y el Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas Sr. Carlos Luis Rojas Camasca, con la finalidad de conciliar la información de las Cuentas por Cobrar de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, al 31 de Diciembre del 2022, que se muestra en el siguiente cuadro:

1201 - CUENTAS POR COBRAR				
Cta. Cible	Nomenclatura	Monto Según B.C.	SEGUN GAT	DIFERENCIA
1201.010101	Impuestos Vigentes	2,307,985.46	2,307,985.46	0.00
1201.010102	Impuestos Vencidos	3,074,695.34	3,074,695.34	0.00
1201.98	Otras Cuentas Por Cobrar	11,480,687.44	11,480,687.44	0.00
1201.99	Cuentas Por Cobrar de Duda Recuperación	10,510,108.83	10,510,108.83	0.00
Total		27,373,477.07	27,373,477.07	0.00

- Según MEMORANDUM N° 022-2023-SGRCT-GATR/MDMM.
- En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios" y el "Instrutivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y los Periodos Intermedios del año 2023".
- Porcentaje Aplicado Según INSTRUCTIVO CONTABLE N° 3 - PROVISIÓN Y CASTIGO DE LAS CUENTAS INCOBRABLES, aprobado con R.C. N° 067-97-EF/93.01 y modificado con R.D. N° 011-2009-EF/93.01.

1202 - CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS				
Cta. Cible	Nomenclatura	Monto Según B.C.	SEGUN GAT	DIFERENCIA
1202.98	Otras Cuentas Por Cobrar Diversas.	6,885,047.29	6,885,047.29	0.00
1202.99	Cuentas Por Cobrar Diversas de Duda Recuperación	6,518,824.70	6,518,824.70	0.00
Total		13,403,871.99	13,403,871.99	0.00

- Según MEMORANDUM N° 022-2023-SGRCT-GATR/MDMM.
- En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal y los Periodos Intermedios" y el "Instrutivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y los Periodos Intermedios del año 2023".
- Porcentaje Aplicado Según INSTRUCTIVO CONTABLE N° 3 - PROVISIÓN Y CASTIGO DE LAS CUENTAS INCOBRABLES, aprobado con R.C. N° 067-97-EF/93.01 y modificado con R.D. N° 011-2009-EF/93.01.





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

9103 - VALORES Y GARANTÍAS			
Cta.	Nomenclatura	Monto Segun B.C.	SEGUN GAT
9103.06	Derechos de Emisión - Impuesto Predial	126,941.18	0.00
9103.06	Derechos de Emisión - Recolección de Residuos	30,045.00	0.00
9103.06	Derechos de Emisión - Barrido de Vías	55.00	0.00
9103.06	Derechos de Emisión - Serenazgo	12.00	0.00
9103.06	Intereses - Impuesto Predial	13,661,630.80	0.00
9103.06	Intereses - Recolección de Residuos Sólidos	2,278,535.27	0.00
9103.06	Intereses - Barrido de Vías	2,212,988.88	0.00
9103.06	Intereses - Parques y Jardines	2,278,736.82	0.00
9103.06	Intereses - Serenazgo	2,911,757.34	0.00
9103.06	Intereses - Multas Tributarias	479,618.35	0.00
9103.06	Intereses - Fraccionamiento Tributario	62,205.66	0.00
Total		24,042,526.30	24,042,526.30
		24,042,526.30	0.00

- Según MEMORANDUM N° 022-2023-SGR/CT-GATR/MDMM.
- En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y los Periodos Intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administran Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y los Periodos Intermedios del año 2023".
- Porcentaje Aplicado Según INSTRUMENTO CONTABLE N° 3 - PROVISION Y CASTIGO DE LAS CUENTAS INCOBRABLES, aprobado con R.C. N° 067-97-EF/93.01 y modificado con R.D. N° 011-2009-EF/93.01.

Se deja constancia que, como resultado de la presente Conciliación, la Oficina de Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Registro, Recaudación y Control Tributario, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y la Oficina General de Administración y Finanzas, dan por concluido el Proceso de Conciliación al 31 de diciembre del 2022.

Luego de dar lectura al Acta, en señal de conformidad, siendo las 17:45 horas del día 20 de febrero del Ejercicio Fiscal 2023, suscriben la presente acta las personas antes

indicadas

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Giuliana Claudette Vasquez Chevarria

Jefe de la Oficina de Contabilidad

CPC, Giuliana Claudette Vasquez Chevarria

Jefa de la Oficina de Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Carlos Luis Rojas Carnasca

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Juan Manuel Padilla Chavez

Sub Gerente de Registro, Recaudación y Control Tributario

Juan Manuel Padilla Chavez

Sub Gerente de Registro, Recaudación y Control Tributario

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Héctor Takij Chavez Alvarado

Gerente de Administración Tributaria y Rentas

Héctor Takij Chavez Alvarado

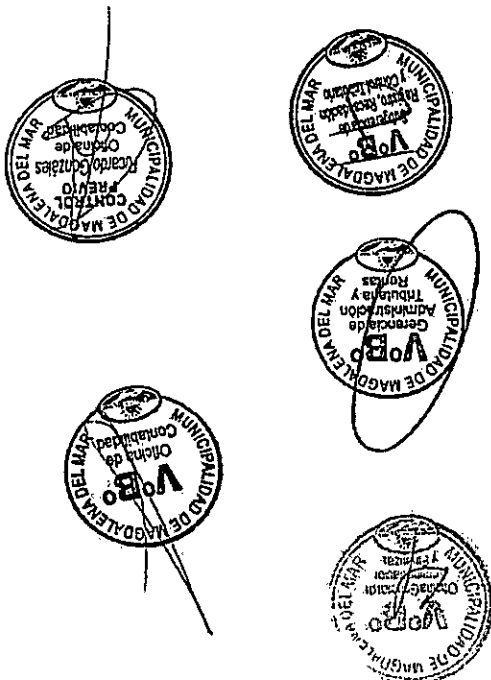
Gerente de Administración Tributaria y Rentas

1201 - CUENTAS POR COBRAR

1201.010101 - IMPUESTOS VIGENTES

- Segun MEMORANDUM N° 022-2023-SGRCT-GATR/MDMM

con R.C. N° 067-97-EF/93.01 y modificado con R.D. N° 011-2009-EF/93.01.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAGDALENA DEL MAR

SALDOS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

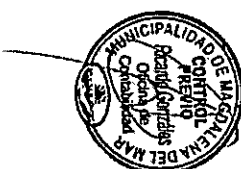
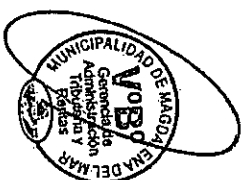
1201 - CUENTAS POR COBRAR

1201.98 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

ANO	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	BARRIDO DE VIAS	PARCQUE Y JARDINES	SERENAZGO	DEUDA TOTAL	ANOS RETRASADO	PORCENTAJE (*)	TOTAL CUENTAS POR COBRAR DE DUDOSA RECUPERACION	TOTAL CUENTAS POR COBRAR NETO
2012	421,501.11	511,148.94	425,821.82	367,235.95	1,725,707.82	10	90%	1,553,137.04	172,570.78
2013	130,016.74	73,177.01	130,166.06	84,777.55	418,137.36	9	90%	376,323.62	41,813.74
2014	144,976.59	90,871.48	135,974.59	135,947.55	507,770.21	8	90%	456,993.19	50,777.02
2015	170,741.57	138,293.48	173,517.03	185,545.66	668,097.74	7	90%	601,287.97	66,809.77
2016	209,573.45	176,543.77	217,467.05	249,021.93	852,606.20	6	90%	767,345.58	85,260.62
2017	283,069.29	258,728.84	288,301.99	486,215.94	1,316,316.06	5	90%	1,184,684.45	131,631.61
2018	315,654.07	287,461.35	330,122.77	587,712.58	1,520,950.77	4	60%	912,570.46	608,380.31
2019	352,281.95	302,574.76	395,912.11	710,787.17	1,761,555.99	3	30%	528,466.80	1,233,089.19
2020	391,350.88	400,486.13	413,210.53	934,139.38	2,139,186.92	2	20%	427,837.38	1,711,349.54
2021	490,313.58	521,507.99	561,981.03	1,206,062.84	2,779,865.44	1	10%	277,986.54	2,501,878.90
2022	837,017.09	912,080.33	1,084,247.26	2,043,781.29	4,877,125.97	0	0%	-	4,877,125.97
TOTAL	3,746,496.32	3,672,874.08	4,456,722.24	6,991,227.84	18,567,320.48			7,086,633.04	11,480,687.44

- Según MEMORANDUM N° 022-2023-SGRCT-GATR/MDMM

(*) Porcentaje Aplicado Según INSTRUCTIVO CONTABLE N° 3 - PROVISION Y CASTIGO DE LAS CUENTAS INCOBRABLES, aprobado con R.C. N° 067-97-EF/93.01 y modificado con R.D. N° 011-2009-EF/93.01.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

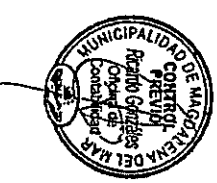
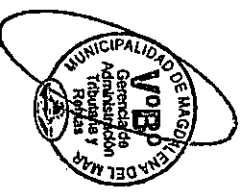
SALDOS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

1202 - CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS

AÑO	MULTAS TRIBUTARIAS	MULTAS ADMINISTRATIVAS	FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO	GASTOS Y COSTAS PROCESALES	DEUDA TOTAL	AÑOS RETRASADO	PORCENTAJE (*)	TOTAL CUENTAS POR COBRAR DE RECUPERACION	TOTAL CUENTAS POR COBRAR NETO
2012	1,825.00	2,302,725.74	0.00	0.00	2,304,550.74	10	90%	2,074,095.67	230,455.07
2013	9,837.83	748,451.50	0.00	0.00	758,289.33	9	90%	682,460.40	75,828.93
2014	4,471.45	327,502.37	0.00	0.00	331,973.82	8	90%	298,776.44	33,197.38
2015	4,218.64	995,228.42	0.00	0.00	999,447.06	7	90%	899,502.35	99,944.71
2016	8,896.23	748,279.96	9,844.73	0.00	767,020.92	6	90%	690,318.83	76,702.09
2017	19,458.86	738,839.70	28,300.61	45.00	766,644.17	5	90%	707,979.75	78,664.42
2018	166,455.55	502,895.90	64,967.44	216,434.58	950,753.47	4	60%	570,452.08	380,301.39
2019	288,273.97	169,980.69	6,935.43	394,883.17	860,073.26	3	30%	258,021.98	602,051.28
2020	310,629.18	41,745.00	0.00	329,873.32	682,247.50	2	20%	136,449.50	545,798.00
2021	352,843.48	614,216.88	0.00	1,040,616.70	2,007,677.06	1	10%	200,767.71	1,806,909.35
2022	179,543.88	786,579.42	0.00	1,989,071.36	2,955,194.66	0	0%	-	2,955,194.66
TOTAL	1,346,454.07	7,916,445.58	110,048.21	3,970,924.13	13,403,871.99			6,518,824.70	6,885,047.29

- Según MEMORANDUM N° 022-2023-SGRCT-GATR/MDMM

(*) Porcentaje Aplicado Según INSTRUCTIVO CONTABLE N° 3 - PROVISION Y CASTIGO DE LAS CUENTAS INCOBRABLES, aprobado con R.C. N° 067-97-EF/93.01 y modificado con R.D. N° 011-2009-EF/93.01





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAGDALENA DEL MAR

SALDOS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

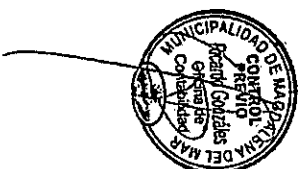
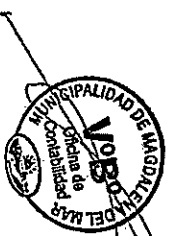
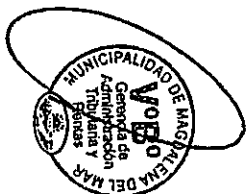
9103.06 VALORES Y DOCUMENTOS EN COBRANZA ENTREGADOS

AÑO	DERECHOS DE EMISION					INTERESES					TOTAL DEUDA
	IMPUESTO PREDIAL	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	BARRIDO DE VAS	SERENAZGO	IMPUESTO PREDIAL	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	BARRIDO DE VAS	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO	MULTAS TRIBUTARIAS	FRACCONAMIENTO TRIBUTARIO
2012	29,406.08	30,045.00	55.00	12.00	10,481,960.40	853,407.20	1,026,237.68	794,976.74	749,028.68	2,733.22	0.00
2013	2,155.22	0.00	0.00	0.00	171,782.25	188,227.32	94,531.41	167,992.92	109,531.83	13,299.68	0.00
2014	2,670.22	0.00	0.00	0.00	209,972.01	166,373.65	104,230.55	156,004.71	156,150.45	5,360.63	0.00
2015	4,015.48	0.00	0.00	0.00	271,006.95	170,928.45	138,348.88	173,653.95	155,582.83	4,377.45	0.00
2016	4,648.88	0.00	0.00	0.00	267,897.86	179,032.90	150,846.18	165,741.68	145,427.55	8,086.12	0.00
2017	5,547.52	0.00	0.00	0.00	518,113.82	201,235.66	183,618.44	204,841.13	345,427.55	14,916.69	18,116.18
2018	7,170.42	0.00	0.00	0.00	661,173.20	173,518.42	157,979.81	161,385.82	323,359.55	107,099.35	34,077.90
2019	7,717.28	0.00	0.00	0.00	444,821.63	145,702.64	128,053.90	167,017.83	297,008.75	138,736.38	1,640,764.47
2020	12,673.33	0.00	0.00	0.00	235,206.43	106,688.97	105,194.62	112,802.92	255,048.25	103,237.13	2,069.31
2021	18,062.04	0.00	0.00	0.00	221,804.26	76,878.10	81,776.17	87,976.93	188,935.18	73,232.37	0.00
2022	32,873.21	0.00	0.00	0.00	177,891.72	36,540.46	39,969.24	46,358.19	89,021.70	15,539.33	0.00
TOTAL	126,941.18	30,045.00	55.00	12.00	13,561,530.80	278,535.47	2,212,988.84	2,278,738.82	2,911,727.34	479,618.35	62,205.66

* Según MEMORANDUM N° 022-2023-SGRCT-GATR/MDM

(*) Porcentaje Aplicado Según INSTRUCTIVO CONTABLE N° 3 - PROVISION Y CASTIGO DE LAS CUENTAS INCOBRABLES, aprobado con R.C. N° 067-97-EF/93.01 y modificado con

R.D. N° 011-2009-EF/93.01.



Pág. 1 de 14
Gen.: 17/02/2023 11:59:47 AM

BALANCE DE COMPROBACIÓN
AL MES DE DICIEMBRE DE 2022

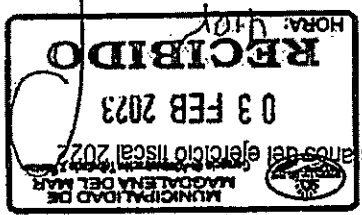
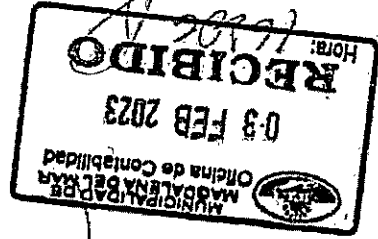
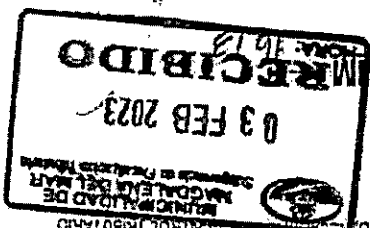
DEPARTAMENTO: 15 LIMA

ENTIDAD: 20 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR (201260)

ENTIDAD: 30 MUNICIPIO ADJUDICATARIO DE MAGADALENA DEL MAYO (301258)									
CÓDIGO	CUENTAS DEL MAYOR	MOVIMIENTO ACUMULADO ANTERIOR		MOVIMIENTO DEL MES		MOVIMIENTOS ACUMULADOS		SALDOS ACUMULADOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
9101.01	Centros y Proyectos Aprobados	17,247,163.10	15,429,044.55	181,137.75	1,883,620.47	18,028,300.85	17,409,664.02	718,636.83	
9101.07	Comercio Aprobados	331,702.00		133.60	133.60	331,835.60	133.60	331,702.00	
9101.08	Ordenes De Compra Aprobadas	6,015,664.87	2,312,922.06	516,864.80	391,683.84	6,532,529.77	3,274,615.90	5,258,017.87	
9101.09	Ordenes De Servicio Aprobadas	44,327,837.29	22,838,693.28	1,048,670.58	3,080,462.21	45,376,507.87	25,807,155.50	19,569,352.36	
9102.01	CONTRATOS Y COMPROMISOS POR CONTRA	41,177,653.90	70,682,378.44	5,413,910.12	1,787,106.73	46,591,574.02	72,443,485.17	26,857,911.15	
9102.02	Contratos y Proyectos Por Ejecutar	15,428,044.55	17,987,183.10	1,593,820.47	181,137.75	17,409,063.92	18,168,308.85	18,168,308.85	
9102.07	Comercio Por Ejecutar		331,702.00	133.60	133.60	133.60	133.60	331,702.00	
9102.09	Ordenes De Compra Por Ejecutar	2,912,822.06	6,015,664.87	381,693.84	516,864.80	3,274,615.90	6,532,529.77	5,258,017.87	
9102.09	Ordenes De Servicio Por Ejecutar	22,838,693.28	44,327,837.29	3,080,462.21	1,048,670.58	25,807,155.50	45,376,507.87	19,569,352.36	
9103.01	VALORES Y GARANTÍAS	10,342,544.02	6,585,184.88	24,327,411.85	1,483,554.57	35,289,955.47	8,044,739.43	27,221,216.44	
9103.04	Garantías Recibidas	2,801,885.25	1,853,647.26	58,600.56		2,860,483.91	1,853,647.26	1,006,836.65	
9103.05	Valores y Documentos En Cobranza - Recibidos	1,408,072.85				1,408,072.85		1,408,072.85	
9103.05	Valores y Documentos En Cobranza - Entregados								
9103.08	Cartas Ordenes	2,746,093.78	2,746,093.78	620,346.89	178,508.35	3,372,184.77	2,922,602.13	449,176.64	
9103.09	Intereses por Devengar	186,078.11	186,078.11			186,078.11		186,078.11	
9103.10	Intereses por Devengar por Devengar	3,008,406.83	1,781,358.71	1,207,048.22	1,207,048.22	3,008,406.83	3,008,406.83	3,008,406.83	
9103.1003	VALORES Y GARANTÍAS POR CONTRA	6,585,184.88	16,342,544.02	1,483,554.57	24,327,411.85	8,044,739.43	35,289,955.47	27,221,216.44	
9104.04	Central De Garantías De Terceros	1,853,647.26	2,801,885.25	58,600.56		1,853,647.26		1,853,647.26	
9104.05	Central De Valores y Documentos En Cobranza - Recibidos		1,408,072.85			1,408,072.85		1,408,072.85	
9104.06	Central De Valores y Documentos En Cobranza - Entregados								
9104.08	Chèques Girados por Entregar	2,746,093.78	2,746,093.78	178,508.35	620,346.89	2,922,602.13	3,372,184.77	449,176.64	
9104.09	Intereses por Devengar por cuenta	186,078.11	186,078.11			186,078.11		186,078.11	
9104.10	Intereses por Devengar	3,008,406.83	1,781,358.71	1,207,048.22	1,207,048.22	3,008,406.83	3,008,406.83	3,008,406.83	
9104.16	Central de Cuentas de Cuentas	1,781,358.71	1,781,358.71	1,207,048.22	1,207,048.22	3,008,406.83	3,008,406.83	3,008,406.83	
9104.1903	Central de Cuentas de Cuentas	1,781,358.71	1,781,358.71	1,207,048.22	1,207,048.22	3,008,406.83	3,008,406.83	3,008,406.83	
9105.01	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	1,153,770.17	6,818.66			1,153,770.17		1,153,770.17	
9105.02	Bienes no depreciables	509,473.44	5,004.76			509,473.44		509,473.44	
9105.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable	284,409.96	5,004.76			284,409.96		284,409.96	
9105.0302	Equipo De Transporte No Depreciable	8,000.00				8,000.00		8,000.00	
9105.0303	Maquinaria y Equipo No Depreciable	211,663.48	794.90			211,663.48		211,663.48	
9105.0304	Maquinaria y Equipo No Depreciable	644,296.73				644,296.73		644,296.73	
9105.0305	Estudios y Proyectos	5,848.86	1,153,770.17	1,207,048.22	1,207,048.22	5,848.86	1,153,770.17	1,147,920.51	
9105.0306	Bienes no depreciables	5,848.86	509,473.44			5,848.86	509,473.44	509,473.44	
9105.0307	Maquinaria y Equipo No Depreciable	5,848.86	384,009.96			5,848.86	384,009.96	384,009.96	
9105.0308	Maquinaria y Equipo No Depreciable	3,004.76				3,004.76		3,004.76	
9105.0309	Maquinaria y Equipo No Depreciable	794.90				794.90		794.90	
9106.01	CONTROL DE BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLE								
9106.02	Control de Bienes en Prestamo, Custodia y no depreciable								
9106.0301	Maquinaria y Equipo No Depreciable	211,663.48	211,663.48			211,663.48		211,663.48	
9106.0302	Equipo De Transporte No Depreciable	8,000.00				8,000.00		8,000.00	
9106.0303	Maquinaria y Equipo No Depreciable	644,296.73				644,296.73		644,296.73	
9106.0304	Maquinaria y Equipo No Depreciable	5,848.86	1,153,770.17	1,207,048.22	1,207,048.22	5,848.86	1,153,770.17	1,147,920.51	
9106.0305	Bienes no depreciables	5,848.86	509,473.44			5,848.86	509,473.44	509,473.44	
9106.0306	Maquinaria y Equipo No Depreciable	5,848.86	384,009.96			5,848.86	384,009.96	384,009.96	
9106.0307	Maquinaria y Equipo No Depreciable	3,004.76				3,004.76		3,004.76	
9106.0308	Maquinaria y Equipo No Depreciable	794.90				794.90		794.90	
9107.01	Cuentas de Estudios y Proyectos	11,076,591.35	2,224,227.66	330,375.08	9,402.35	11,406,876.33	2,233,630.01	9,173,246.32	
9108.01	Cuentas de Contingencias	11,076,591.35	2,224,227.66	330,375.08	9,402.35	11,406,876.33	2,233,630.01	9,173,246.32	
9109.01	Cuentas de Contingencias	11,076,591.35	2,224,227.66	330,375.08	9,402.35	11,406,876.33	2,233,630.01	9,173,246.32	
9110.01	Cuentas de Contingencias Por Cuenta	11,076,591.35	2,224,227.66	330,375.08	9,402.35	11,406,876.33	2,233,630.01	9,173,246.32	
9110.0101	Labores	12,353,934.74	3,353,304.94	8,402.35		12,353,934.74	3,353,304.94	33,116.87	
9110.0104	Labores		33,116.87			33,116.87		33,116.87	
9110.0104	Labores		33,116.87			33,116.87		33,116.87	
9110.0112	Previsiones	15,000.00		25,397.61		15,000.00		540,538.98	
9110.0189	Cuentas Contingencias		530,149.37						
SUB-TOTAL CITAS DE ORDEN:		144,204,119.96	144,204,119.96	31,951,760.70	177,159,880.66	177,159,880.66	177,159,880.66	63,400,294.42	
TOTAL GENERAL		1,297,265,539.20	1,297,265,539.20	107,453,967.31	1,404,729,505.60	1,404,729,505.60	1,404,729,505.60	402,059,429.33	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



A
DE
CC

MEMORANDUM N° 022-2023-SGRCT-GATR/MDM

C.P.C. GIULIANA CLAUDETTE VÁSQUEZ CHEVARÍA
Jefe de la Oficina de Contabilidad

JUAN MANUEL PADILLA CHAVEZ
Subgerente de Registro, Recaudación y Control Tributario

RAFAEL IVÁN VÁSQUEZ KUNZE
Subgerente de Fiscalización Tributaria

PABLO STEVEN MENDIETA FLORES
Subgerente de Ejecución Coactiva

HECTOR TAKIT CHAVEZ ALVARADO
Gerente de Administración Tributaria y Rentas

ASUNTO : Información para el cierre de Estados financieros y presupuestos años del ejercicio fiscal 2022

REFERENCIA : MEMORANDO N° 004-2023-MDM/OGAF/JOC
MEMORANDO N° 0048-2023-MDM/OGAF/JOC

FECHA : Magdalena del Mar, 02 de febrero de 2023

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludarla cordialmente y a su vez, brindar atención a documentos de referencia, en donde nos solicita información de los saldos contables para la elaboración del cierre de los Estados Financieros y Presupuestos del ejercicio fiscal 2022.

En este sentido debo indicarle, que habiendo tenido complicaciones por la negativa de la gestión saliente en la entrega de información de manera oportuna y previa al cierre 2022, y luego de revisar la entrega de cargo correspondiente que fue ingresada por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo central con fecha 05 de enero 2023, no encontramos información relevante respecto a saldos por cobrar del mes de diciembre 2022; así mismo, se viene revisando los documentos de gestión y aparentemente no contaríamos con una Ordenanza y/o Directiva que defina los procedimientos para el cuadro de Saldos y Cuentas por Cobrar, así como tampoco, respecto a provisión de cuentas dudosas/onerosas.

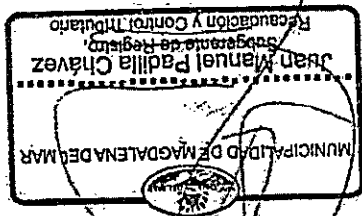
Con Informe N° 043-2023-SGRCT-GATR/MDM, se ha solicitado la información de los Saldos Deudores al 31.12.2022, a la Oficina General de Tecnología de la Información, por lo cual fue atendido y luego de revisar el Sistema de Administración Tributario Municipal-SATMUN XP, se adjunta en detalle:

- Resumen cancelados.
- Resumen descuentos.
- Resumen saldos.
- Resumen situación.
- Resumen altas.
- Resumen bajas.
- Resumen consolidado.
- Parte diario.
- Saldos 31.12.2022 General (información nominal; se envía en digital)



Así mismo, se envía la información en digital, al correo institucional: gvasquez@munimadalenagob.pe. Sin otro particular, me despido no sin antes expresarle mis sentimientos de estima y respeto personal.

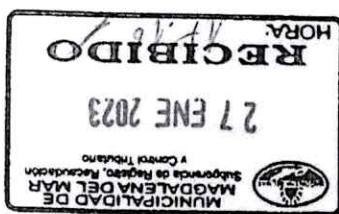
Atentamente;



OFICINA DE CONTABILIDAD



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHEVARRIA
GIULIANA CLAUDETTE FIR 25006640
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2023 16:52:57-0500



A

: SR. JUAN MANUEL PADILLA CHAVEZ
SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO

SR. PABLO STEVEN MENDIETA FLORES
SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA

SR. RAFAEL INVAN VÁSQUEZ KUNZE
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

: C.P.C. GIULIANA CLAUDETTE VÁSQUEZ CHEVARRIA
JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

Asunto

: SE REITERA REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PARA EL CIERRE DE ESTADOS FINANCIEROS Y
PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, (REMITIR INFORMACIÓN QUE
CORRESPONDA A CADA SUBGERENCIA)

Referencia

: MEMORANDO N° 004-2023-MDMM/OGAF/JOC
a) Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la
Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas
Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio
Fiscal y los Periodos Intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información
Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas
No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y
los Periodos Intermedios del año 2023.
b) Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01 – Aprueba Directiva N°005-2022-EF/51.01.
e Instructivo
c) Decreto legislativo N.º 1438 - Sistema Nacional de Contabilidad
Artículo 2 – Principios; 2.3 Responsabilidad
Artículo 14 – Registro Contable; 14.3 Registro Sistemático
Artículo 16 – Integración de Información Contable
d) Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena
del Mar, aprobado con Ordenanza N° 121-2021-MDMM



Fecha

: Magdalena del Mar, 27 de enero del 2023

Mediante la presente me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente, asimismo reiterar mi
requerimiento de información mediante MEMORANDO No 004-2023-MDMM/OGAF/JOC, de fecha
04/01/2023, asimismo dar cumplimiento a lo establecido en el documento a), b), c), y d) indicado en la
referencia; por lo cual se solicita a su despacho remitir a esta Oficina la información necesaria para la
Elaboración del Cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, para su
posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública – DGCP, del Ministerio de
Economía y Finanzas - MEF, siendo necesaria la siguiente información:

OFICINA DE CONTABILIDAD



1. Detalle del Saldo de Cuentas por Cobrar y detalle analítico por cada contribuyente de las Cuentas

por Cobrar. Así mismo indicar la antigüedad y las fechas de vencimiento de las Cuentas por Cobrar con la finalidad de establecer las provisiones del caso, ya que existen Cuentas por Cobrar con una baja probabilidad de ser cobradas durante el Ejercicio, al 31 de diciembre del 2022.

2. Variación de la Emisión Año actual (En aumento o disminución por concepto de Impuesto Predial, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Multas Administrativas, Multas Coactivas, Gastos Administrativos, Moras, Costas y Otros Conceptos) (Mensual) al 31 de diciembre del 2022.

3. Variaciones del Saldo de años anteriores (Por concepto de Impuesto Predial, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Serenazgo, Multas Administrativas, Multas Coactivas, Gastos Administrativos, Moras, Costas y Otros Conceptos) (Mensual) al 31 de diciembre del 2022.

4. Anulaciones año actual y de años anteriores (Por concepto de Impuesto Predial, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Serenazgo, Multas Administrativas, Multas Coactivas, Gastos Administrativos, Moras, Costas y Otros Conceptos) (Mensual) al 31 de diciembre del 2022.

5. Beneficios mediante Ordenanzas para el año actual (Por concepto de Impuesto Predial, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Serenazgo, Multas Administrativas, Multas Coactivas, Gastos Administrativos, Moras, Costas y Otros Conceptos) (Mensual) al 31 de diciembre del 2022.

6. Provisión de las Cuentas de Cobranza Dudosas de acuerdo a lo señalado en el Instructivo N° 3, al 31 de diciembre del 2022.

7. Castigo de las Cuentas Incobrables de procedencia Tributaria, que son de responsabilidad de la cartera de cobranza, al 31 de diciembre del 2022.

8. Detalle de los Ingresos recepcionados por Entidades del Estado por concepto de Tributos, Arbitrios, Servicios u Otros (con la finalidad de remitir las Operaciones Recíprocas del Sector Público y su debido registro en el Módulo-0 MEF) al 31 de diciembre del 2022.

9. Situación y/o comportamiento de las Cuentas por Cobrar por todo concepto de los cuatro últimos años, con finalidad de comparabilidad de información financiera.

10. Convenios con Instituciones Públicas y/o privadas generadas en el año actual o años anteriores que tengan vigencia en el presente Ejercicio, al 31 de diciembre del 2022. (Si existiera).

11. Recaudación de los Ingresos previamente conciliado con la Oficina de Tesorería por partida específica y por período al 31 de diciembre del 2022.

12. Resumen mensual de los ingresos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre del 2022.

Asimismo, la información requerida deberá ser remitida en forma Virtual (CD y/o Email) y Físico (De no contar con firma electrónica y/o digital).



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHEVARRIA
GIULIANA CLAUDETTE FIR 25666640
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2023 10:53:10-0500

C.P.C. GIULIANA VASQUEZ CHEVARRIA
JEFA DE OFICINA DE CONTABILIDAD

Firma digital

Atentamente,

Por lo expuesto, sin otro particular quedo de usted.

Es preciso señalar que según Ley 27444 "Ley Del Procedimiento Administrativo General" en su Artículo 230. "La responsabilidad Administrativa y Funcional para la entrega de información (...); asimismo, según documento a) de la referencia en su Artículo 12. Inciso a) La autoridad administrativa, los funcionarios y los servidores de la entidad del Sector Público deben proveer a las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces, la información de hechos de naturaleza económica, que incida o pueda incidir a futuro en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la entidad. El incumplimiento genera responsabilidad administrativa funcional o la que corresponda; así mismo según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en su Artículo 9" – Faltas "Son faltas administrativas toda acción u omisión en que incurran los directivos, funcionarios, personal de confianza y servidores de las entidades del Sector Público que contravenzan las obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo".

Por lo antes mencionado, se solicita tengan a bien remitir la información solicitada, a la brevedad posible teniendo como fecha máxima el 31 de enero del 2023, con la finalidad de remitir dentro de los plazos establecidos la Información Contable Financiera y Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

OFICINA DE CONTABILIDAD



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ CHEVARRIA
GIULIANA CLAUDETTE FIR 25666640
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2023 16:53:23-0500

- 2. Variación de la Emisión Año actual (En aumento o disminución por concepto de Impuesto Predial, Limpieza Pública, Parques y Jardines, Multas Administrativas, Multas Coactivas, Gastos Administrativos, Moras, Costas y Otros Conceptos) (Mensual) al 31 de diciembre del 2022.
- 1. Detalle del Saldo de Cuentas por Cobrar y detalle analítico por cada contribuyente de las Cuentas por Cobrar; Así mismo indicar la antigüedad y las fechas de vencimiento de las Cuentas por Cobrar con la finalidad de establecer las provisiones del caso, ya que existen Cuentas por Cobrar con una baja probabilidad de ser cobradas durante el Ejercicio, al 31 de diciembre del 2022.

Me dirijo a usted mediante la presente, para saludarlo y a la vez dar cumplimiento a lo establecido en el documento a) de la referencia; por lo cual se solicita a su despacho remitir a esta Oficina la información necesaria para la Elaboración del Cierre de los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2022, para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública - DGCP, del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, siendo necesaria la siguiente información:



Fecha : Magdalena del Mar, 04 de enero del 2023

- d) Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, aprobado con Ordenanza N° 121-2021-MDMM
- Artículo 16 - Integración de Información Contable
- Artículo 14 - Registro Contable; 14.3 Registro Sistemático
- Artículo 2 - Principios; 2.3 Responsabilidad
- c) Decreto Legislativo N° 1438 - Sistema Nacional de Contabilidad
- e) Instructivo
- b) Resolución Directoral N° 010-2022-EF/51.01 - Aprueba Directiva N°005-2022-EF/51.01. los Períodos Intermedios del año 2023.
- No Financieras que Administran Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2022 y Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas Fiscal y los Períodos Intermedios" y el "Instructivo para la Presentación de la Información Organizativas No Financieras que Administran Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas
- a) Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la

Asunto : INFORMACIÓN PARA EL CIERRE DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Referencia

De : C.P.C. GIULIANA CLAUDETTE VÁSQUEZ CHEVARRIA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

SR. RAFAEL INVAN VÁSQUEZ KUNZE

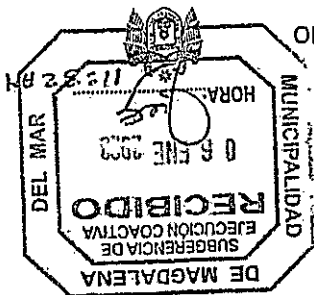
SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA

SR. PABLO STEVEN MENDIETA FLORES

SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO

SR. JUAN MANUEL PADILLA CHAVÉZ

MEMORANDO N° 004-2023-MDMM/OGAF/JOC



6/01/2023
Recibido
Fiscalización tributaria

3. Variaciones del Saldo de años anteriores (Por concepto de Impuesto Predial, Limpieza, Parques y Jardines, Serenazgo, Multas Administrativas, Gastos Administrativos, Moras, Costas y Otros Conceptos) (Mensual) al 31 de diciembre del 2022.

4. Anulaciones año actual y de años anteriores (Por concepto de Impuesto Predial, Limpieza, Parques y Jardines, Serenazgo, Multas Administrativas, Gastos Administrativos, Moras, Costas y Otros Conceptos) (Mensual) al 31 de diciembre del 2022.

5. Beneficios mediante Ordenanzas para el año actual (Por concepto de Impuesto Predial, Limpieza, Pública, Parques y Jardines, Serenazgo, Multas Administrativas, Gastos Administrativos, Moras, Costas y Otros Conceptos) (Mensual) al 31 de diciembre del 2022.

6. Provisión de las Cuentas de Cobranza Duda de acuerdo a lo señalado en el Instructivo N° 3, al 31 de diciembre del 2022.

7. Castigo de las Cuentas Incobrables de procedencia Tributaria, que son de responsabilidad de la cartera de cobranza, al 31 de diciembre del 2022.

8. Detalle de los Ingresos recepcionados por Entidades del Estado por concepto de Tributos, Arbitrios, Servicios u Otros (con la finalidad de remitir las Operaciones Recíprocas del Sector Público y su debido registro en el Módulo 0-MEF) al 31 de diciembre del 2022.

9. Situación y/o comportamiento de las Cuentas por Cobrar por todo concepto de los cuatro últimos años, con finalidad de comparabilidad de información financiera.

10. Convenios con Instituciones Públicas y/o privadas generadas en el año actual o años anteriores que tengan vigencia en el presente Ejercicio, al 31 de diciembre del 2022. (Si existiera).

11. Recaudación de los Ingresos previamente conciliado con la Oficina de Tesorería por partida específica y por periodo al 31 de diciembre del 2022.

12. Resumen mensual de los ingresos corrientes y no corrientes al 31 de diciembre del 2022.

Asimismo, la información requerida deberá ser remitida en forma Virtual (CD y/o Email) y Físico (De no contar con firma electrónica y/o digital).

Es preciso señalar que según Ley 27444 "Ley Del Procedimiento Administrativo General" en su Artículo 230. "La responsabilidad Administrativa y Funcional para la entrega de información (...); asimismo, según documento a) de la referencia en su Artículo 12. Inciso a) La autoridad administrativa, los funcionarios y los servidores de la entidad del Sector Público deben proveer a las Oficinas de Contabilidad o las que hagan sus veces, la información de hechos de naturaleza económica, que incida o pueda incidir a futuro en la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la entidad. El incumplimiento genera responsabilidad administrativa funcional o la que corresponda; así mismo según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en su Artículo 9° - Faltas "Son faltas administrativas toda acción u omisión en que incurran los directivos, funcionarios, personal de confianza y servidores de las entidades del Sector Público que contravengan las obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo".

02

Por lo antes mencionado se solicita a remitir la información solicitada a la brevedad posible teniendo como fecha máxima el 17 de enero del 2023, con la finalidad de remitir dentro de los plazos establecidos la información Contable Financiera y Presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo expuesto, sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

C.P.C. GIULIANA VÁSQUEZ CHEVARRIA
JEFA DE OFICINA DE CONTABILIDAD